



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120130015700
Asunto: Auto pone en conocimiento
Demandante: Conjunto Residencial Los Robles
Demandado: Nubia Stella Sánchez Ocampo
Auto Sustanciación No.: 071

Obre en autos y en conocimiento de las partes el oficio allegado del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, en el cual informan que el bien raíz identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-115197, del cual se solicita el levantamiento de una cautela, no figura embargado en ese Despacho por el proceso 2004-592, por lo tanto, no hay lugar a ordenar la cancelación de cautela alguna.

Notifíquese y cúmplase


JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA